REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

09/05/001/73408

Montevideo, 5 AGO. 2010

Secretaria de Estado

SÍRVASE CITAR

ASUNTO 0536

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FRESENAL S.A.**, con número de RUT 216002290013;----------

RESULTANDO: que la empresa solicita se amplíe el cronograma de inversiones propuesto.----------

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;----------

VTO. Bº M.E.F.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;----------

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**----------

----------**R E S U E L V E:**----------

1º.- Inclúyese en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **FRESENAL S.A.**:----------

"Los beneficios establecidos serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/11/07 y el 31/10/10.----------"

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República